



Facilitándoles la posibilidad de iniciar negocios propios y contribuir al desarrollo local. Además, subrayó la importancia de alejar a las personas de depender exclusivamente de ayudas sociales que no generan un impacto sostenible. El jefe del departamento de Desarrollo Comunitario también abordó la actual dependencia del municipio de las remesas, señalando que esta situación se debe a una significativa migración, con una cifra de 10,000 mil personas viviendo en el extranjero y alrededores del país, según encuestas realizadas en el año 2023.

8.7 El alcalde expresó su sincero agradecimiento a cada líder comunitario y presidente de patronato por su valioso apoyo en la ejecución de todos los proyectos realizados. Destacó que cada comunidad ha sido beneficiada con uno, dos o más proyectos municipales, y enfatizó su compromiso en llevar a cabo el proyecto de electrificación en la comunidad de Los Hones, Luquiñe. Asimismo, el alcalde resaltó el significativo avance experimentado en el desarrollo del municipio en comparación con años anteriores.

8.9 El Sr. Edmundo Domínguez Cantarero compartió abiertamente su profundo afecto por el municipio, destacando su agradecimiento por la labor realizada. Expresó su admiración hacia el Sr. Alcalde, reconociendo no solo el trabajo efectuado, sino también su habilidad para desempeñarse como un líder destacado en el municipio.

9. CIERRE DE LA SESION

No habiendo más asunto que tratar se cerró la sesión siendo las 12:51 p.m.

Alcalde Municipal Fredy



2º Regidor Cesar Nahin Aquino

5º Regidor Marvin Antonio Ruiz

Francisca Pérez Murillo
4º Regidora Francisca Pérez Murillo

José Brigido Castro
6º Regidor José Brigido Castro

7º Regidor Rolando Murillo Ramírez

8º Regidora Ramona Esthela Palma

Secretaria Municipal



ACTA N° 68

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Yorito, departamento de Yoro, correspondiente a la primera sesión ordinaria del mes, realizada el viernes 02 de febrero del año 2024, en el Salón de la Alcaldía Municipal. Presidió la misma el Sr. Alcalde, Fredy Orlando Murillo, con la asistencia de los regidores por su orden: 1º Regidora Kimberlyn Ester Domínguez, 2º Regidora César Nahin Aquino Martínez, 3º Regido-





ra Marilyn Isabel Gómez Figueroa, 4º Regidora Francisca Pérez Munillo, 5º Regidor Marvin Ruiz, 6º Regidor Joel Brígido Castro, 7º Regidor Rolando Murillo Ramírez, 8º Regidora Ramona Esthela Palma Munillo.

Asimismo, se contó con la presencia de la Secretaria Municipal quien da fe. La Sesión se convocó conforme a la siguiente agenda:

- | | |
|---|--|
| 1. Comprobación del quórum. | 7. Solicitudes de dominio pleno |
| 2. Invocación a Dios. | 8. Participación del departamento de Presupuestos. |
| 3. Apertura de la sesión. | 9. Participación del Sr. Alcalde Municipal |
| 4. Lectura y discusión de la agenda. | 10. Puntos Varios |
| 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. | 11. Acuerdos |
| 6. Atención a comisiones | 12. Cierre de la sesión |

DESARROLLO

1. COMPROBACION DEL QUORUM

El Alcalde Municipal comprobó el quórum y manifestó que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la Corporación Municipal.

2. INVOCACION A DIOS

La invocación a Dios fue realizado por el quinto regidor, el Sr. Marvin Antonio Ruiz.

3. APERTURA DE LA SESION

El Alcalde declaró abierta la sesión siendo las 10:10 a.m.

4. LECTURA Y DISCUSION DE LA AGENDA

El Sr. Alcalde sometió a consideración del pleno la agenda, la cual fue aprobado sin ninguna objeción.

5. LECTURA Y DISCUSION DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal procedió a leer el Acta N°66 de sesión ordinaria y el Acta N°67 de Sesión de cabildo abierto; las cuales fueron discutidas, aprobadas y seguidamente firmados por la corporación Municipal.

6. ATENCION A COMISIONES

6.1 Ante la Corporación municipal comparecieron miembros de la empresa SERVICIOS DE MOTOTAXIS YORITO SRL incluyendo a los señores (as): Leyla Agustina Martínez Gutiérrez (1811-1966-00040), Joel Ordiana (1811-1984-00549), Rubén Méndez Pacheco en representación de su esposa (1811-1965-00125), Tito Joel Zúñiga (1811-1984-000047), Kenia Murillo Barrera (1811-1977-00369), Luis Alonso Herrera (1811-1994-00030), Alma Yonnet Montes (1811-1968-00073), Clivian Murillo (0311-1983-00146), Joel Zelaya (1811-1977-00212). Expusieron que están gestionando la legalización de permisos de operación para sus 16 mototaxis en la Secretaría de Transporte desde el año 2011. Su consulta se refería a un documento utilizado como permiso de operación por otro grupo que se están organizando como cooperativa de transporte, lo que ha generado disputas, solicitando una pronta resolución por parte de la Corporación Municipal. -La Corporación Municipal acordó que el documento en cuestión portado por el otro grupo de Transporte es una certificación de Punto de Acto, mediante la cual se presentaron ante la Corporación según lo establecido en el punto 6.1 del Acta N°38. -El regidor Marvin Ruiz manifestó que la Corporación no tiene injerencia en un rubro no reconocido por la Secre-



taría de Transporte, agregando que la Corporación no se pronunciará respecto a los ociones que realicen dichos grupos antes de legalizarse. - El Sr. Rubén Méndez presentó un permiso de operación extendido a A en el año 2022 / 02 de febrero firmado y sellado por los Sres. Ramón Galindo, ex jefe del departamento de Control Tributario y Edmundo Cantarero, ex director municipal de justicia, mismo permiso extendido a favor de la Sra. Rosa Nelly Medina Gutiérrez. - El Alcalde Municipal explicó que no tenía conocimiento acerca de dicho permiso, ya que la Corporación en ningún momento ha autorizado extensión de permisos de operación a las motocicletas. - La Corporación menciona que siempre se ha mantenido al margen respecto a este tema y que los ex-empleados municipales, el Sr. Galindo y el Sr. Cantarero, cometieron un abuso de autoridad.

- El Alcalde se comprometió a dialogar con el otro grupo de transporte para evitar disputas entre los ciudadanos. - La regidora Marjín González sugirió a la comisión que, en caso de recibir alguna nota de cobro por parte de la municipalidad, se presentaran ante la Corporación Municipal. - El alcalde mencionó que no se recibirá ninguna nota de cobro. Además, explicó que no hay ningún cobro registrado en el sistema.

6.2 Compareció ante la Corporación Municipal padres de familia de la comunidad de Wisilka, entre ellos: Marilyn Gloribel Milla (1811-1985-00425), Cynthia Julissa Quiroz (1801-1987-00033), Olga Xiomara Rosales (1811-1998-00516), Yeny Yessenia Cruz (1811-1982-00216), Rosa Idalia Calix (1811-1980-00268)

Emerson Iván M. (1618-1978-00437), Erick Arturo Herrera (1811-1988-00224), Gloria Sarahy Murillo (1811-1985-00554), Mildred Yareli Murillo (1811-1988-00193), Jorge Murillo (1811-1979-00332),

Damaris González (1811-1945-00086) y Darwin Ramírez (1811-1984-00243). Mismos que solicitaron al alcalde Municipal la asignación de un maestro para su comunidad. Sugirieron al profesor Pedro Ángel Herrera, residente de la comunidad, debido a que no tendría gastos de Transporte, considerando el bajo salario que se ofrece. En caso de que el profesor Pedro Ángel no acepte, proponen a la profesora Nora Patricia Peña. - El Alcalde Municipal explicó que este tema es administrativo y que el maestro de la comunidad en cuestión está siendo remunerado de su salario, agregando que ya les había solicitado a la comisión que trajeran una nota en la cual notificaran quien es la maestra o maestro que proponen. - La regidora Marjín Isabel González señaló que, si el maestro está siendo pagado con el salario del alcalde Municipal, no es necesario que firme ningún convenio con la Municipalidad ni que esté incluido en las planillas de maestros municipales. Agregó que la Alcaldía tiene fondos para pagar al maestro. - El regidor Rolando Murillo sugirió que el maestro de esta comunidad sea incluido en las planillas de maestros municipales. - El regidor Marvin Ruiz afirmó que se enviará un maestro a Wisilka y reiteró el compromiso de la Corporación Municipal con la educación. Indicó que el alcalde Municipal decidirá quien será enviado a la comunidad. - La Sra. Cynthia Julissa Quiroz explicó que la comunidad prefiere a un maestro al que los niños se adapten. - La Licenciada Esthela Palma informó que el profesor Pedro Herrera está comprometido para el mes de febrero para cubrir a otro maestro en la comunidad de Luquigüe y mencionó que el maestro no se siente cómodo con el

ambiente laboral. Sugirió entablar una conversación con él. - El Sr. Darwin Ramírez recomendó al alcalde municipal que no tome decisiones basadas en colores políticos. - El Alcalde mencionó que si la profesora Nora



Patricia Peña excepto trabajar en la comunidad de Wisitka, se compromete a pagarle un salario total de Lps. 8,000.00

- La comisión acordó hablar con la profesora Nora Patricia Peña para que pueda trabajar en la comunidad.

7. SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

7.1 Se presentaron dos solicitudes de dominio pleno a favor de los señores:

- Nelsy Elizabeth Zúñiga Garmendia con un lote de solar ubicado en el Barrio Cordona, Yonto, Yoro

- Roso Victoria Bonilla Zúñiga con un lote de solar ubicado en el Barrio Cordona, Yonto, Yoro.

B. PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

B.1 Se presentó la Licenciada Yesenia Karolina Armas, encargada del departamento de Presupuesto, para solicitar a la Corporación un punto de acta notificando a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) sobre la decisión de cómo se destinarán los recursos del monto total de la transferencia, si por la Ley de Municipalidades o por los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2024 (Art 205).

- Fortalecimiento social y comunitario 35%
- Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 20%
- Atención a la mujer 5%
- Infraestructura Municipal 9% y 17% FTM
- Fortalecimiento Cultural y convivencia social 20%
- Gastos de Administración propia (Funcionamiento) 20%

B.2 Asimismo, solicitó a la Corporación su autorización para realizar la AMPLIACION PRESUPUESTARIA N° 2 por el valor de Lps. 7,202,535.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). Correspondiente al incremento de la transferencia del Gobierno Central para el año 2024.

DISTRIBUCION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| INGRESO | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| Descripción | Estructura Presupuestaria | Total |
| Fondos transferencia - Funcionamiento | 18.1.1.01.01.01 11-001-01 | 1,440,507.00 |
| Fondos Transferencia - Inversión | 22.1.1.01.01.01 11-001-01 | 5,762,028.00 |
| TOTAL DE INGRESO 7,202,535.00 | | |
| EGRESO | | |
| Descripción | Estructura Presupuestaria | Total |
| Dietas | 01 00 000 001 000 11800 11-001-01 | 499,200.00 |
| Sueldos básicos/alcaldía | 01 00 000 002 000 11100 11-001-01 | 96,000.00 |
| Decimo Tercer Mes / Alcaldía | 01 00 000 002 000 11510 11-001-01 | 8,000.00 |
| Decimo cuarto mes / Alcaldía | 01 00 000 002 000 11520 11-001-01 | 8,000.00 |
| Sueldos básicos / Auditora interna | 01 00 000 003 000 11100 11-001-01 | 18,240.00 |
| Decimo tercer mes / Auditora interna | 01 00 000 003 000 11510 11-001-01 | 1,520.00 |
| Decimo cuarto mes / Auditora interna | 01 00 000 003 000 11520 11-001-01 | 1,520.00 |
| Complementos / auditoria | 01 00 000 003 000 11600 11-001-01 | 608.00 |
| Sueldos básicos / Recursos Humanos | 01 00 000 006 000 11100 11-001-01 | 12,000.00 |





| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| Décimo tercer mes / Recursos Humanos | 01 00 000 006 000 11510 11-001-01 | 1,000.00 |
| Décimo cuarto mes / Recursos Humanos | 01 00 000 006 000 11520 11-001-01 | 4,000.00 |
| Complementos / Recursos Humanos | 01 00 000 006 000 11600 11-001-01 | 333.33 |
| Sueldos básicos / Contabilidad | 01 00 000 007 000 11100 11-001-01 | 21,425.64 |
| Décimo tercer mes / Contabilidad | 01 00 000 007 000 11510 11-001-01 | 1,785.47 |
| Décimo cuarto mes / Contabilidad | 01 00 000 007 000 11520 11-001-01 | 1,785.47 |
| Complementos / Contabilidad | 01 00 000 007 000 11600 11-001-01 | 595.16 |
| Sueldos Básicos / Presupuesto | 01 00 000 008 000 11100 11-001-01 | 42,000.00 |
| Décimo Tercer Mes / Presupuesto | 01 00 000 008 000 11510 11-001-01 | 3,500.00 |
| Décimo Cuarto mes / Presupuesto | 01 00 000 008 000 11520 11-001-01 | 3,500.00 |
| Complementos / Presupuesto | 01 00 000 008 000 11600 11-001-01 | 1,400.00 |
| Sueldos Básicos / Tesorería | 01 00 000 009 000 11100 11-001-01 | 49,766.36 |
| Décimo tercer mes / Tesorería | 01 00 000 009 000 11510 11-001-01 | 3,730.53 |
| Décimo cuarto mes / Tesorería | 01 00 000 009 000 11520 11-001-01 | 3,730.53 |
| Complementos / Tesorería | 01 00 000 009 000 11600 11-001-01 | 1,442.21 |
| Sueldos básicos / Justicia | 01 00 000 011 000 11100 11-001-01 | 63,864.72 |
| Décimo Tercer Mes / Justicia | 01 00 000 011 000 11510 11-001-01 | 5,322.06 |
| Décimo cuarto mes / Justicia | 01 00 000 011 000 11520 11-001-01 | 5,322.06 |
| Complementos / Justicia | 01 00 000 011 000 11600 11-001-01 | 2,461.03 |
| Sueldos básicos / DMM | 04 00 000 001 000 11100 11-001-01 | 24,000.00 |
| Décimo tercer mes / DMM | 04 00 000 001 000 11510 11-001-01 | 2,000.00 |
| Décimo cuarto mes / DMM | 04 00 000 001 000 11520 11-001-01 | 2,000.00 |
| Complementos / DMM | 04 00 000 001 000 11600 11-001-01 | 666.67 |
| Sueldos básicos / UTM | 04 00 000 004 000 11100 11-001-01 | 55,932.36 |
| Décimo tercer mes / UTM | 04 00 000 004 000 11510 11-001-01 | 3,000.00 |
| Décimo cuarto mes / UTM | 04 00 000 004 000 11520 11-001-01 | 3,000.00 |
| Complementos / UTM | 04 00 000 004 000 11600 11-001-01 | 1,200.00 |
| Décimo tercer mes / Fontanería | 11 00 000 001 000 11510 11-001-01 | 1,661.03 |
| Décimo cuarto mes / Fontanería | 11 00 000 001 000 11520 11-001-01 | 1,661.03 |
| Sueldos básicos / Vigilante Municipal | 11 00 000 002 000 11100 11-001-01 | 12,662.28 |
| Décimo tercer mes / Vigilante | 11 00 000 002 000 11510 11-001-01 | 1,055.19 |
| Décimo cuarto mes / Vigilante | 11 00 000 002 000 11520 11-001-01 | 1,055.19 |
| Complementos / Vigilante | 11 00 000 002 000 11600 11-001-01 | 422.08 |
| Sueldos básicos / Cementerio | 11 00 000 003 000 11100 11-001-01 | 19,932.36 |
| Décimo tercer mes / Cementerio | 11 00 000 003 000 11510 11-001-01 | 1,1661.03 |



| | | |
|--|-----------------------------------|------------|
| Decimo cuarto mes / Cementerio | 11 00 000 003 000 11520 11-001-01 | 1,661.03 |
| Complementos / Cementerio | 11 00 000 003 000 11600 11-001-01 | 664.41 |
| Decimo tercer mes / motorista | 11 00 000 007 000 11510 11-001-01 | 1,689.90 |
| Asistencia a los niños, adolescencia y juventud | 12 01 000 001 000 54200 11-001-01 | 40,000.00 |
| Sector de discapacidades especiales | 12 03 000 001 000 54200 11-001-01 | 30,887.95 |
| Proyecto de Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Barrio Cardona | 12 05 002 000 001 47210 11-001-01 | 840,000.00 |
| Proyecto de construcción de 01 laguna de oxidación en la Col.5 de Mayo | 12 05 003 000 001 47110 11-001-01 | 600,000.00 |
| Prevención de la violencia | 13 01 000 001 000 54200 11-001-01 | 72,025.35 |
| Eje de la economía | 13 02 000 001 000 54200 11-001-01 | 108,038.03 |
| Participación social y político | 13 03 000 001 000 54200 11-001-01 | 36,012.68 |
| Salud | 13 04 000 001 000 54200 11-001-01 | 72,025.33 |
| Educación | 13 05 000 001 000 54200 11-001-01 | 36,012.68 |
| Ambiente | 13 06 000 001 000 54200 11-001-01 | 36,012.68 |
| Demolición y reconstrucción del parque central (II Etapa) | 14 01 001 000 001 47210 11-001-01 | 150,000.00 |
| Pavimentación de calle del Barrio El Centro | 16 01 001 000 001 47210 11-001-01 | 75,000.00 |
| Calles Zona 1 | 16 01 004 000 001 23400 11-001-01 | 114,603.28 |
| Calles Zona 2 | 16 01 005 000 001 23400 11-001-01 | 100,000.00 |
| Calles Zona 3 | 16 01 006 000 001 23400 11-001-01 | 150,000.00 |
| Construcción de bodega y cerco perimetral predio alcaldía municipal | 16 02 001 000 001 47110 11-001-01 | 200,000.00 |
| Tribunal Superior de Cuentas | 16 05 000 001 000 55110 11-001-01 | 72,025.35 |
| Sueldos Básicos / Secretaria | 01 00 000 004 000 11100 11-001-01 | 14,400.00 |
| Complementos / Secretaria | 01 00 000 004 000 11600 11-001-01 | 400.00 |
| Decimo cuarto mes / secretaria | 01 00 000 004 000 11520 11-001-01 | 1,200.00 |
| Decimo tercer mes / Secretaria | 01 00 000 004 000 11510 11-001-01 | 1,200.00 |
| Sueldos básicos / Tributaria | 01 00 000 009 000 11100 11-001-01 | 24,000.00 |
| Complementos / Tributaria | 01 00 000 009 000 11600 11-001-01 | 666.67 |
| Decimo tercer mes / Tributaria | 01 00 000 009 000 11510 11-001-01 | 2,000.00 |
| Decimo cuarto mes / Tributaria | 01 00 000 009 000 11520 11-001-01 | 2,000.00 |
| Sueldos Básicos / Catastro | 01 00 000 010 000 11100 11-001-01 | 55,482.36 |
| Decimo tercer mes / Catastro | 01 00 000 010 000 11510 11-001-01 | 4,661.03 |
| Decimo cuarto mes / Catastro | 01 00 000 010 000 11520 11-001-01 | 4,661.03 |
| Complementos / Catastro | 01 00 000 010 000 11600 11-001-01 | 2,553.68 |

DRITO 0000
CARTO 0000

| | | |
|---|-----------------------------------|------------|
| Sueldos básicos / UMA | 01 00 000 002 000 11100 11-001-01 | 21,425.64 |
| Complementos / UMA | 01 00 000 001 000 11600 11-001-01 | 314.19 |
| Decimo cuarto mes / UMA | 01 00 000 002 000 11520 11-001-01 | 1,785.47 |
| Decimo tercer mes / UMA | 01 00 000 001 000 11510 11-001-01 | 1,785.47 |
| Sueldos básicos / UDECO | 04 00 000 003 000 11100 11-001-01 | 12,000.00 |
| Complementos / UDECO | 04 00 000 003 000 11600 11-001-01 | 666.67 |
| Decimo Cuarto mes / UDECO | 04 00 000 003 000 11520 11-001-01 | 1,000.00 |
| Decimo tercer mes / UDECO | 04 00 000 003 000 11510 11-001-01 | 1,000.00 |
| Sueldos básicos / Fontanero | 11 00 000 001 000 11100 11-001-01 | 19,932.36 |
| Complementos / Fontanero | 11 00 000 001 000 11600 11-001-01 | 553.68 |
| Sueldos básicos / Conserje Municipal | 11 00 000 004 000 11100 11-001-01 | 19,932.36 |
| Decimo tercer mes / Conserje Municipal | 11 00 000 004 000 11510 11-001-01 | 1,661.03 |
| Complementos / Conserje Municipal | 11 00 000 004 000 11600 11-001-01 | 664.41 |
| Decimo cuarto mes / Conserje Municipal | 11 00 000 004 000 11520 11-001-01 | 1,661.03 |
| Sueldos básicos / Ascadora | 11 00 000 005 000 11100 11-001-01 | 19,932.36 |
| Complementos / Ascadora | 11 00 000 005 000 11600 11-001-01 | 1,107.35 |
| Decimo tercer mes / Ascadora | 11 00 000 005 000 11510 11-001-01 | 1,661.03 |
| Decimo cuarto mes / Ascadora | 11 00 000 005 000 11520 11-001-01 | 1,661.03 |
| Sueldos básicos / Laguna de oxidación | 11 00 000 006 000 11100 11-001-01 | 19,932.36 |
| Decimo tercer mes / laguna de oxidación | 11 00 000 006 000 11510 11-001-01 | 1,661.03 |
| Decimo cuarto mes / laguna de oxidación | 11 00 000 006 000 11520 11-001-01 | 1,661.03 |
| Complementos / laguna de oxidación | 11 00 000 006 000 11600 11-001-01 | 553.68 |
| Proyecto de Construcción de Corbón Multiusos en el C.E.M. G.P. San Pedro del Bano Cardona (1 Etapa) | 12 04 014 000 001 47110 11-001-01 | 910,000.00 |
| Proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable La Ceibita | 12 06 008 000 001 23400 11-001-01 | 100,000.00 |
| Elementos de ferreteria | 01 00 000 005 000 36930 11-001-01 | 12,196.88 |
| Publicidad y propaganda | 01 00 000 005 000 25610 11-001-01 | 7,500.00 |
| Mantenimiento y reparación de edificios y locales | 01 00 000 005 000 23100 11-001-01 | 164,223.68 |
| Proyecto de iluminación de campo de fútbol, aldea Luquiñe | 14 02 001 000 001 47210 11-001-01 | 190,507.00 |
| Proyecto de ampliación de sistema eléctrico del caserio San José, Santa Marta. | 14 06 004 000 001 47210 11-001-01 | 700,000.00 |
| Ampliación del sistema eléctrico de la comunidad de El Portillito | 14 06 010 000 001 47210 11-001-01 | 200,000.00 |



| | | |
|---|-----------------------------------|------------|
| Proyecto de mejoramiento del alumbrado público en el municipio de Yoro. | 14 06 011 000 001 23400 11-001-01 | 200,000.00 |
| Compra de alcantarillas para la habilitación de tramos carreteros | 15 02 006 000 001 23400 11-001-01 | 100,000.00 |
| Compra de letrero para campo de fútbol casero Los Higueros | 15 02 007 000 001 41180 11-001-01 | 181,901.15 |
| Proyecto de pavimentación de calle Bonito El Centro | 15 02 008 000 001 47210 11-001-01 | 388,352.25 |
| Asamblea de Municipios de Honduras | 16 05 000 002 000 55110 11-001-01 | 8,624.87 |
| Sueldos básicos / Motorista | 11 00 000 007 000 44100 11-001-01 | 14,932.36 |

TOTAL DE EGRESO 7,202,585.00

- La licenciada Yessenia Karolina Armas informa a la Corporación sobre la opción de incrementar el salario para los empleados municipales, ajustándolo al salario mínimo. Esta respuesta aborda una pregunta que surgió durante la discusión del Presupuesto en el Manual de Puestos y Salarios, Acta 58, punto 5.11 y se ajusta a lo establecido en la ley sobre el salario mínimo para el año fiscal 2024. - El Alcalde Municipal ha señalado que también se contempla la opción de incrementar las dietas de los regidores, el sueldo del alcalde y vicealcalde. - El regidor Marvin Ruiz ha expresado que siempre se ha buscado equilibrar los salarios de los empleados al salario mínimo.

- El regidor Rolando Munillo plantea la posibilidad de llevar a cabo los proyectos que quedaron pendientes del año 2023. - La licenciada Yessenia Armas destaca que esta ampliación contempla el Proyecto de Construcción de Concha Multiusos en el C.E.M. G.P. San Pedro del Barrio Cordón (1 Etapa), el cual no pudo concretarse durante el año 2023.

8.3 La licenciada Armas solicitó a la Corporación la autorización para realizar la AMPLIACION PRESUPUESTARIA Nº3 por el valor de Lps. 88,500.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Corresponde a abzas en los ingresos en el rubro de contribuciones por mejoras; aportes de las comunidades de la Patostera, El Mantel - Higuero Quemado, El Panal, Urraco y Himeritos para el mejoramiento de calles.

DISTRIBUCION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESO

| Descripción | Estructura Presupuestaria | Total |
|---|---------------------------|-----------|
| Contribución por mejoras, aportes de las comunidades de la Patostera, El Mantel - Higuero Quemado, El Panal, Urraco y Himeritos para el mejoramiento de calles. | 22.3.1.01.01.01 15-013-D1 | 88,500.00 |

TOTAL INGRESO 88,500.00

EGRESO

| Descripción | Estructura Presupuestaria | Total |
|-------------|---------------------------|-------|
|-------------|---------------------------|-------|



| | | |
|---|-----------------------------------|-----------|
| Contribución por mejoras. - Proyecto de mantenimiento y reparación de calles zona 1 | 16 01 001 000 001 20400 15-013-01 | 88,500.00 |
| TOTAL DE EGRESO 88,500.00 | | |

8.4 La licenciada Yesenia Armas presentó ante la Corporación la liquidación del Proyecto "Construcción de 1,000 m² de empedrado de calle e=0.15m / A=6m en la calle principal de la aldea de Vallejo, Yorito" con código SIT-CPDB-1811-000070, con dictamen N° DAF-CP-249, en el marco del Programa de Caminos Productivos a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); ejecutando un monto total de L. 513,391.20 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS).

- El regidor Rolando Munillo expresó su opinión de que el proyecto le parece de poca calidad. - Sin embargo, la Lic. Armas señala que este proyecto ha sido evaluado positivamente por el ingeniero encargado de la obra, como uno de los mejores en el municipio. Además, menciona que se presentaron dificultades debido a lo que los habitantes de la comunidad no cuidaron adecuadamente el proyecto y habilitaron su uso antes de tiempo.

8.5 La licenciada Armas presentó ante la Corporación la liquidación del Proyecto "Construcción de 713.75 ML de Huellas empedradas de 0.70 M. de ancho por 0.15 m de espesor en carretera principal del Caserío de Quebrada Vieja, aldea Pueblo Viejo, Yorito, Yoro" con código SIT-CPDB-1811-000137, con dictamen N° DAF-CP-249, en el marco del Programa de Caminos Productivos a través de la Secretaría de Estado en los despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); ejecutando un monto total de L. 548,231.38 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

9. PARTICIPACION DEL SR. ALCALDE

9.1 El Alcalde solicitó a la Corporación la aprobación de la firma del convenio entre la alcaldía municipal de Yorito con el fondo Cafetero Nacional, para la ejecución de trabajos de mejoramiento de la red vial, en los tramos de "La Patostera, El Plantel, Higuerón Quemado, El Panal, Hurraco, Humeros" aportando la Alcaldía Municipal un total de TRESIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.300,000.00) y aportando el fondo Cafetero Nacional un total de (TRESIENTOS) SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.60,000.00); para un total de TRESIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.360,000.00).

10. PUNTOS VARIOS

10.1 La regidora Marjín Isabel González recuerda al alcalde Municipal la reparación del cubiulo en el mercado municipal asignado a la dirección Municipal de Educación. - El Alcalde responde que ya ha dado instrucciones a la Jefa de la Unidad Técnica Municipal para que comience con la reparación del cubiulo mencionado.

10.2 La Directora Municipal de Educación, la Lic. Esthela Palma, comunicó a la corporación que se ha recibido la primera remesa para la merienda escolar.

10.3 El regidor José Brígida Castro informó al alcalde municipal que el proyecto de construcción del cerco perimetral en la comunidad de San José se encuentra detenido debido a la falta de materiales como cemento.





lo, arena y bloques. Este proyecto está avanzado en un 50%, y su interrupción ha generado inconvenientes, y que la población de la comunidad está muy entusiasmada con su realización. También menciona que se han presentado problemas con personas que consumen bebidas alcohólicas dentro del aula, lo que subraya la importancia de concluir el curso penitral. - El Alcalde menciona que se esperará la transferencia para poder elaborar ya que es un proyecto que debió ser realizado por etapas.

ACUERDOS

11.1 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda notificar a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Decentralización (SGJD) que se destinarán los recursos del monto total de la Transferencia, según los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2024 (Art. 205).

- Fortalecimiento social y comunitario 35%
- Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10%
- Atención a la mujer 5%
- Infraestructura Municipal 9% y 1% FTM
- Fortalecimiento cultural y convivencia social 20%
- Costos de administración propia (Funcionamiento) 20%

11.2 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la firma del convenio entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE YORITO con el FONDO CAFETERO NACIONAL, para la ejecución de trabajos de mejoramiento de red vial, en los tramos de "La Patostera, El Plantel, Higuero Quemado, El Panal, Hurrao, Himientos" aportando la alcaldía municipal un total de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 300,000.00) y aportando el Fondo Cafetero Nacional un total de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 60,000.00).

11.3 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la AMPLIACION PRESUPUESTARIA N°2 por el valor de Lps. 7,202,335.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). Correspondiente al incremento de la transferencia del Gobierno Central para el año 2024.

11.4 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la AMPLIACION PRESUPUESTARIA N°3 por el valor de Lps. 88,500.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

Correspondiente a alias en los ingresos en el rubro de contribuciones por mejoras, aportes de las comunidades de La Patostera, El Plantel - Higuero Quemado, El Panal, Hurrao y Himientos para el mejoramiento de calles.

11.5 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar el incremento de los salarios, décimo cuarto y tercer mes y complementos de los empleados municipales, alcalde y vicealcalde y directos de los regidores, de manera retroactiva a partir de enero del año 2024.

11.6 La Corporación Municipal da por recibida las siguientes solicitudes de dominio pleno a favor de los/as:

- Nedy Elizabeth Zúñiga Garmendia con un lote de solar ubicado en el Barrio Cardona, Yonto, Yoro.
- Reya Victoria Bonilla Zúñiga con un lote de solar ubicado en el Barrio Cardona, Yonto, Yoro.

12. CIERRE DE LA SESION

No habiendo más asunto que tratar se cerró la sesión siendo la 1:35 p.m.



Alcalde M. Fredy Orlando Murillo

2º Regidor César Nahún Aquino M.

Francisca Pérez Murillo

4º Regidora Francisca Pérez Murillo

José Brígido Castro

6º Regidor José Brígido Castro

8º Regidora Ramona Esthela Palma



Kimberlyn Ester Domínguez

1º Regidora Kimberlyn Ester Domínguez

3º Regidora Marjín Isabel González

5º Regidor Marvin Antonio Ruiz

7º Regidor Rolando Murillo Ramírez

Secretaría Municipal



1- Error gramatical

ACTA N°69

Sesión Ordinaria celebrada por lo Honorable Corporación Municipal de Yoro, departamento de Yoro, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del mes realizada el viernes 16 de febrero del año 2024, en el Salón de la Alcaldía Municipal. Asistió la misma el Alcalde Municipal, Fredy Orlando Murillo, con la asistencia de los regidores por su orden: 1º Regidora Kimberlyn Ester Domínguez Cabrera, 2º Regidor César Nahún Aquino Martínez, 3º Regidora Marjín Isabel González Figueroa, 4º Francisca Pérez Murillo, 5º Regidor Marvin Antonio Ruiz, 6º Regidor José Brígido Castro, 7º Regidor Rolando Murillo Ramírez, 8º Regidora Ramona Esthela Palma.

Asimismo, se contó con la presencia de la auditora interna, Miniam Juanita Zaldívar (Observadora) y la Secretaría Municipal quien da fe. La Sesión se convocó conforme a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quorum
2. Invocación a Dios
3. Apertura de la sesión
4. Lectura y discusión de la agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del acto anterior.
6. Atención a comisiones
7. Solicitudes de dominio pleno.
8. Aprobaciones de dominio pleno
9. Informes auditora interna
10. Participación del Sr. Alcalde
11. Puntos Varios
12. Acuerdos
13. Cierre de la sesión

DESARROLLO